



HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT (Valencia),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2018 adoptó, el acuerdo del siguiente tenor, con la advertencia o salvedad de que la presente se emite antes de ser aprobada el acta que la contiene, y a reserva de los términos que resulten de tal aprobación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre:

9.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA OBRA “INTERVENCIÓN EN CASA BOU PARA EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO”

Vista la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal: “Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la contratación de la obra “INTERVENCIÓN EN LA CASA BOU PARA AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT”, al objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Promoción Económica.

El Pleno, por cuatro votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Compromís per Rocafort, un voto a favor del Grupo Municipal Guanyem Rocafort, cuatro votos a favor del Grupo municipal Popular, y un voto a favor del Grupo Municipal Independents per Rocafort **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar el expediente de contratación de la obra relativa a “ INTERVENCIÓN EN LA CASA BOU PARA AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT”, para que por los distintos servicios municipales se realicen las actuaciones pertinentes encaminadas a la aprobación del presente expediente y a la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación , condicionado a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria correspondiente.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Víctor Jiménez Bueso, en Rocafort en el día de la fecha

Vº Bº
EI ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL